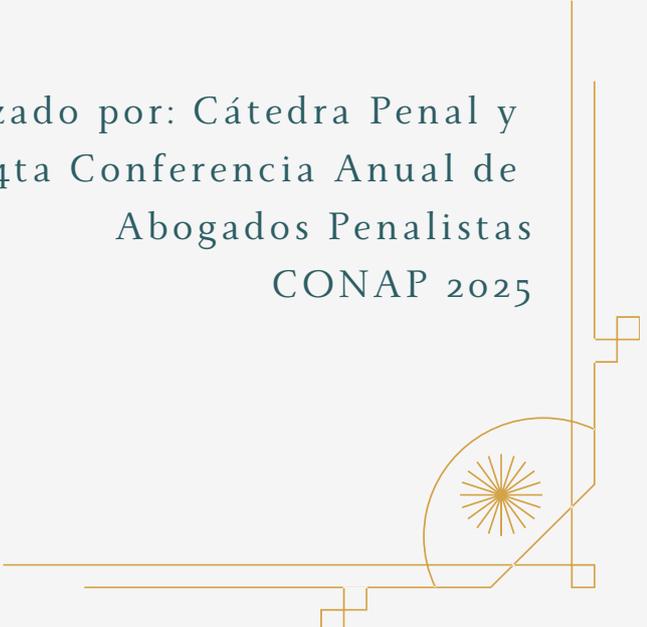
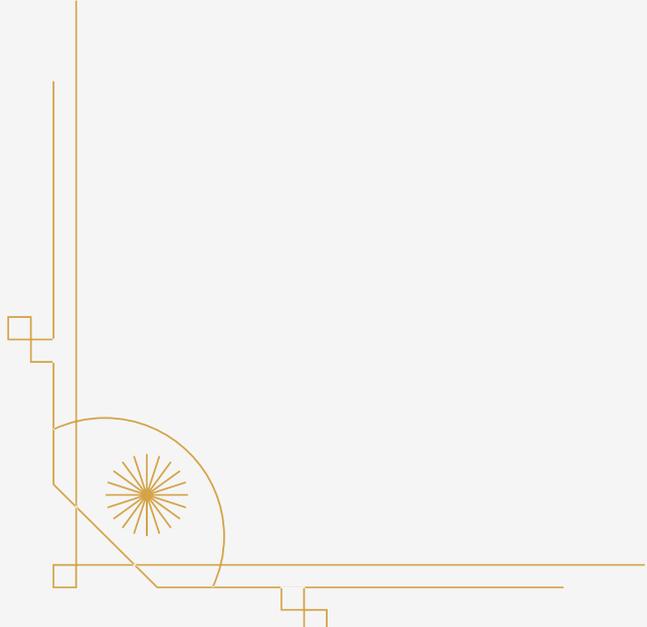


I CONCURSO NACIONAL DE LITIGACIÓN ORAL

REQUISITOS

CATEGORIA DE UNIVERSIDADES - ESTUDIANTES PERTENECIENTES A UNA FACULTAD DE DERECHO



Organizado por: Cátedra Penal y
La 4ta Conferencia Anual de
Abogados Penalistas
CONAP 2025

REQUISITOS PARA CONFORMAR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

Ø Conformación de equipos

Cada equipo estará compuesto por dos (2) asistentes o practicantes legales del estudio jurídico.

Ø Asistentes y Practicantes Elegibles para formar parte de los equipos

Solamente pueden integrarse en los equipos, aquellos asistentes y practicantes legales en un estudio jurídico y sean estudiantes activos en su condición de alumnos de pregrado en las facultades de Derecho, cursando entre el 6to ciclo y 12vo ciclo al momento de la postulación al concurso. La acreditación de dicha condición será de carácter obligatorio y requerida por la entidad organizadora para realizar su admisión. Los asistentes y practicantes solo pueden ser integrantes de un solo equipo y estará bajo sanción de no admisión de los equipos que lo integre.

Ø Instructor académico elegible

Los integrantes de cada equipo deberán solicitar la asesoría de un abogado asociado al estudio ya que dicho docente asumirá el rol de instructor o asesor académico del equipo.

La función del asesor académico consistirá en guiar y supervisar el desempeño del equipo en aspectos fundamentales como la organización del trabajo, la comprensión de los roles asignados, la capacidad de expresión oral y escrita, el manejo de fuentes doctrinarias y normativas, así como la aplicación de técnicas de litigación oral. Su intervención será exclusivamente orientadora y no implicará participación directa en la elaboración de los argumentos o estrategias jurídicas de los equipos. Asimismo, un mismo asesor académico no podrá prestar asesoramiento a múltiples equipos.

No hay un límite establecido para el número de equipos que se presenten por facultad o escuela de derecho.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Los integrantes del equipo postulante deberán completar, de manera obligatoria, la información requerida en el formulario electrónico y adjuntar la siguiente documentación:

- Ø Copia legible del Documento Nacional de Identidad (DNI) de todos los miembros del equipo, incluyendo al instructor.
- Ø Copia legible de los documentos que acrediten su calidad de alumno regular, debidamente matriculado y cursando el periodo académico correspondiente (por ejemplo, ficha de matrícula o reporte de matrícula).
- Ø Copia del documento que acredite la condición de instructor o asesor, en el que certifique su ejercicio como docente perteneciente a la Facultad o Escuela de Derecho de una universidad del país.
- Ø Autorización firmada por la Facultad o escuela de derecho perteneciente.
- Ø Carta de compromiso firmado por el docente a cargo del equipo.

Nota: Para la acreditación de la condición de estudiante o de asesor, será válida una carta de presentación suscrita por la autoridad de la Escuela o Facultad de Derecho de la Universidad de procedencia.